La Just.a y Ayuntam.to de la villa de Totana
hapagado la Encarezam.to de Penas de Camara y
gastos de Just.a p.r el año de mil sete.tos setenta
y cinco proximo pasado: Sobre cuyo efecto Está
Dotada mi Alcaldia maior. Cieza 7.e de Abril
de mil set.os Setenta y seis =
Dio treszient.os y cinco R.s Vo.n

Fdo D.r Manuel
Esteban Alvarez

D.r Hedel Thadeo Carroval y Ramos

D.r Ginel de Cañoza Munoz.

D.r Alfonzo Jerez Ramos

D.r Fran.co Castilla Ramos

Y el S.r Licen.do Juan Jerez de Vargas y Ramos Capitular de
esta ciudad de Murcia

Firmamente estan Ayuntam.to y Damian Martz
Nuñez Diego Cayuela Ramos Ginel Crispo Gallego
Diputado Juram.to de Hacend.a del Comun de esta villa
y Procurad.r del Estado y Vecinos del comun de
esta villa, Tambien Juram.to de este dicho q.e no
hacen dho S.r Alcaldm.e Viernio Juram.to de
cumplir con su respectivo empleo dicho